



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

66

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por “General de Servicios ITV, Sociedad Anónima”, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 8/2011, de 17 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 24 de febrero de 2011), recurso al que ha correspondido el procedimiento ordinario número 375 de 2011-01-C.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días, mediante escrito dirigido a esta Sección, y representados conforme establece el artículo 23 de la LRJCA.

En Madrid, a 27 de abril de 2011.—El secretario judicial, Luis Fernando Pareja Domínguez.

(03/17.235/11)